MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



Resolución Directoral

Lima, 09 de Enero de 2024



El expediente N°24-000208-001, que contiene el Oficio N°001-2024-SUBCAFE-HEJCU emitido por la Presidenta del SUBCAFAE del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" que se establece por el presente Decreto Supremo, en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2006-SA, facultan al Ministerio de Salud dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, de acuerdo a la naturaleza y funciones propias de dicho ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA se aprueba el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;

Que, los artículos 33° y 34° del citado reglamento, establece que cada SUB CAFAE estará Integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, quién será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora; por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quién será el Secretario; y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales; eligiendo en cada Unidad Ejecutora, los trabajadores a tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral N°309-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 26 de diciembre de 2022, se conformó a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAEMSA) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el periodo de dos años (2023-2024);

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 10 de febrero de 2023, se reconformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;







Que, mediante Resolución Directoral N°126-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 28 de junio de 2023, se resuelve reconformar el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Directoral N°136-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 14 de julio de 2023, se resolvió actualizar el artículo 1° de la Resolución Directoral N°126-2023-DG-HEJCU-OP;

Que, mediante Resolución Directoral N°175-2023-DG-HEJCU, de fecha 25 de setiembre de 2023, se resuelve reconformar el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N°218-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aceptó la renuncia hasta el 31 de diciembre de 2023, del Abogado PABLO MANUEL FIGUEROA MARÍN, al cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, asimismo, mediante el artículo 2° de la citada resolución se designa a partir del 01 de enero de 2024, al Abogado WILMAN PAUL CRIBILLERO SORIANO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



Que, mediante Oficio N°001-2024-SUBCAFAE-HEJCU, de fecha 04 de enero de 2024, la Presidenta del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, señala que debido al término de jefatura del Abogado PABLO MANUEL FIGUEROA MARÍN, ex jefe de la Oficina de Personal, EL SUBCAFAE solicita la nueva Resolución Directoral con el cambio del Secretario, que asume el nuevo jefe de la oficina en mención;



Que, en atención a lo expuesto y de acuerdo a lo solicitado en el documento del visto, resulta necesario reconformar el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2006-SA, Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, en la Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) dei Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuestas en la parte considerativa, quedando integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS DIRECTIVOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
M.C. Martínez Bernedo de Ortiz Laura Esther	29415646	PRESIDENTA
	09951634	VICEPRESIDENTA
CPC. Sosa Chara Martha Ynes	09607874	SECRETARIO
Abg. Wilman Paul Cribillero Soriano	1 00 1	

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Lic. Canto Espinoza Rossana Perfecta	21255976	TESORERA
Sra. Gonzales Angulo Roxana María	06169330	VOCAL I
Lic. Antezana Poma Francisca Elisabet	40149783	VOCAL II

MIEMBROS SUPLENTES

Nombres y Apellidos	DNI	cargo
Sra. Guillen Bustinza Eliza	40812656	TESORERA SUPLENTE
Lic. Taipe Rojas Juan Francisco	09345903	SUPLENTE 1ER VOCAL
Lic. Llanos Céspedes Jimmy	41974849	SUPLENTE 2DO VOCAL

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal la notificación de la presente resolución a la Presidenta e Integrantes del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (<u>www.hejcu.gob.pe</u>).

Registrese, comuniquese y publiquese;

MINISTERIO DE SACUD

Hospital de Emergencias José Gasimiro Ulloa

OUL MINOSTROZA CASTILLO Director General CMP. 17758 RNE 7675

W. CRIBILLERO

RHC/LEMBO/NCV/whfr Distribución: Dirección General Of. Personal Of. Administración Of. Asesoría Jurídica SUBCAFAE Interesados(9) Archivo